



Municipalidad de San Pablo
Concejo Municipal

Acta Reunión Ordinaria N° 13/2021

En San Pablo a 04 de Noviembre de 2021, siendo las 10:40 hrs., en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad de San Pablo, en el nombre de Dios se dio inicio a la reunión ordinaria N° 13 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Juan Carlos Soto Caucau, Alcalde de la Comuna de San Pablo, actuando como Secretario Municipal y Ministro de Fe, el Sr. Hardy Barría Quezada.

La sesión se llevó a efecto con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. Sra. Edith Canío Quinio
2. Sr. Agustín Santa Cruz Becker
3. Sr. Richard Albrecht Bravo
4. Sr. Fernando Heckmann Navarro
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Fabián Cortez Cárcamo

Otros Asistentes:

Asesor Jurídico Marcelo Rojas Gómez.

Tabla

1. Correspondencia Recibida y Despachada.
2. Cuenta de Presidente del Concejo.
3. Asuntos Pendientes de la sesión anterior.
4. Asuntos Varios.
5. Acuerdos.

Desarrollo de la reunión:

1º Punto.

- Correspondencia Recibida y Despachada

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada da lectura a oficio N° 27 de la dirección de obras, en la cual adjunta informe relacionado con la ocupación irregular de un bien nacional de uso público ubicado en calle Panguinamún, no respetando lo establecido en el plan regulador comunal. Para su conocimiento, se hace entrega una copia de este documento a cada uno de los Concejales.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau agregó que este tema ya se ha informado anteriormente en este Concejo Municipal, donde existe un juicio de por medio, que se encuentra en la corte de apelaciones.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada hace entrega a cada uno de los Concejales, una copia del Balance de Ejecución Presupuestaria tercer trimestre año 2021, de las áreas municipal, educación y salud. Este informe será expuesto detalladamente en la siguiente sesión.

2º Punto.

- Cuenta de Presidente del Concejo.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau hace entrega a cada uno de los Concejales, su respectiva credencial proveniente de casa de moneda. Por otro lado, informó que ayer se firmó un convenio de colaboración por un año, prorrogable, entre el municipio y la defensoría penal pública, y el objetivo es poder prestar apoyo a todos los vecinos de San Pablo que lo requieran. Informó además, que invitó para una siguiente sesión a la defensora penal pública Región de Los Lagos, María Soledad Llorente Hitschfeld, para que pueda explicar con mayor detalle los cursos de acción de este convenio.

La idea es que la defensoría penal pública pueda asistir a San pablo por lo menos una vez al mes, para la atención de público y además se abordará la defensa penal indígena, lo cual también es muy importante.

Informó que como ya es de conocimiento público, ya comenzaron las campañas políticas, donde existen algunas palomas que están siendo clavadas a los árboles, destruyendo el patrimonio urbanístico de la comuna. Además se estacaron en las áreas verdes, lo cual no está permitido.

Por esta razón se instruyó al inspector municipal para que fiscalice esta situación y comience con las respectivas notificaciones y multas, si corresponde.

A continuación, se otorga la palabra al Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada, para analizar artículo por artículo, el reglamento de sala del Concejo Municipal. Agrega que próximamente se deberá analizar las ordenanzas municipales y el plan regulador.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada recordó que el reglamento en su oportunidad se dio lectura y revisó artículo por artículo, donde solamente faltaba que los Concejales hicieran llegar sus observaciones para luego ser plasmadas en el respectivo documento. Agregó que desde el artículo N° 01 al artículo N° 13 no es posible hacer modificaciones, ya que todo esto se encuentra regido por ley.

Con respecto al ARTÍCULO 6, en lo específico el numeral 2 que dice “Asimismo proveer las vacantes de Concejal en los casos que le corresponda ejercer esa atribución”, el Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro considera que existe un error en este tema, puesto que según la ley, esto es por orden de lista y asumiría el Concejal compañero de lista y eso no lo elige el Concejo Municipal. El Asesor Jurídico sugiere agregar la frase “Requerir al Tribunal Electoral Regional, para proveer las Vacantes de Concejal”.

La Concejal Sra. Edith Canío Quiniao sugiere eliminar el número 19 del artículo 6, el cual dice “Velar permanentemente por la carrera funcionaria y el cabal cumplimiento de sus normas, adoptando las medidas necesarias con ese fin, entre ellas las referidas a financiar actividades de capacitación”. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau solicita al secretario municipal, eliminar ese numeral.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro sugiere poder acomodar el segundo párrafo del numeral 26, que dice relación a la fecha y cantidad de las reuniones, como así también a las atribuciones de los números 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 15.

Con respecto al numeral 4 del artículo 7, donde dice “Citar o pedir informes a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia”, el Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo manifestó que ha solicitado informes pero la respuesta no le ha llegado, por lo tanto desea saber si aquí se está incurriendo en alguna falta o no.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada explicó que los funcionarios municipales tienen 15 días hábiles para dar respuesta a un oficio o documento solicitado.

El asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez agrega que existen dos vías para solicitar el documento, una es a través de la sesión del Concejo Municipal y la otra es a través de la oficina de partes del municipio.

El Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo recordó que hace mucho tiempo atrás solicitó una copia de la carpeta del contribuyente Sr. Ramón Castillo, pero no la ha recibido. El Sr. Hardy Barría Quezada explicó que en ese momento esa carpeta se encontraba retenida producto de un sumario administrativo, pero desconoce si ese proceso finalizó o no.

La Concejala Sra. Cristina Ríos Vives manifestó que en el mes de julio, cuando la directora de finanzas Srta. Patricia Rojas Medina estaba presente en la sesión del Concejo Municipal, solicitó un informe detallado de las deudas que mantiene el municipio con proveedores o empresas, pero nunca recibió una respuesta.

Añadió que recibió un correo de parte de la Srta. Michelle Valenzuela, representante de una empresa de Santiago, que reclama una deuda desde el mes de marzo por 6 millones de pesos por parte del Daem, y también la otra deuda de educación hacia la persona que reparó las calderas.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau solicitó al Secretario Municipal que reiterara esta solicitud ante el departamento de finanzas del municipio, como así también se solicita un informe de deudas de las áreas de salud y educación. En lo que se refiere al número 2 del artículo 11, el Concejala Sr. Richard Albrecht Bravo solicita mayor aclaración sobre la asignación no imponible pero tributable de los Concejales.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada manifestó que este texto será modificado, de acuerdo al artículo 88 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau indicó que para los efectos del pago de la dieta de los Concejales, en caso que alguno de ellos no asistiese a una reunión ordinaria, deberá justificarla con asistencia a una sesión de comisión o un certificado médico. Ahora, si bien se han hecho sesiones de comisión, no se han levantado actas de cada una de ellas y eso se debe hacer, donde debe estar presente el ministro de fe, en este caso el secretario Municipal.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada tiene entendido que el acta de una sesión de comisión debe ser levantada por una persona que acompañaba al director, directora o jefe de servicio. Agrega que anteriormente se realizaba una sesión de comisión, y luego los Concejales tomaban un acuerdo que posteriormente era informado en la siguiente sesión del Concejo Municipal, para que el Alcalde lo sometiera a votación y se adopte el acuerdo formalmente.

El Concejala Sr. Fernando Heckmann Navarro aclaró que el resumen o acta de la sesión de comisión, la debe elaborar el funcionario del departamento que se citó para tal efecto. Añadió que esta consulta la realizó ante la Asociación Chilena de Municipalidades y esa fue la respuesta que obtuvo. Lo anterior porque se pueda dar un día donde se organicen dos reuniones de comisión y lógicamente el secretario municipal no puede estar presente en ambas.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que en ningún caso se realizarán dos reuniones en un mismo día. El Concejala Sr. Richard Albrecht Bravo concuerda en que el Secretario Municipal debe estar presente en cada sesión de comisiones, en su calidad de

ministro de fe, porque es probable que el departamento u oficina no cuente con el personal apropiado para elaborar un acta.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada indicó que esta situación le complica, más aún ahora cuando esta subrogando en el cargo de director de tránsito. Además debe realizar varias notificaciones, ya sea en el Cesfam u otros departamentos.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro expresó que el funcionario Sr. Javier Azócar Inayao también ha sido designado para conformar los Tricel, por lo tanto también podría ser ministro de fe.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada aclaró que el tema lo ha conversado con el asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez, y concuerdan en que el Sr. Javier Azócar Inayao no puede actuar como ministro de fe. Si bien hasta antes de asumir como Secretario Municipal titular, el Sr. Javier Azócar Inayao podía cumplir esa función, pero cuando se cubrió el cargo oficialmente, no le corresponde por ley, aún cuando exista un decreto, ya que éste documento administrativo no está por sobre la ley.

El Sr. Javier Azócar Inayao, como encargado de organizaciones comunitarias, puede realizar todas las gestiones, y luego llega el ministro de fe, que en este caso es el secretario municipal, para la constitución del Tricel.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau agrega que es importante la elaboración de un acta, como una forma de respaldar la asistencia de los Concejales, en el caso que falten a una sesión ordinaria del Concejo Municipal, esto para los efectos del pago de su respectiva dieta. En relación al número 4 del artículo 13, el Asesor Jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez sugiere eliminar la frase “en el domicilio del Concejal”, ya que las citaciones se envían por correo electrónico.

En el número 5 del artículo 13, el Sr. Hardy Barría Quezada manifestó que en el texto se agregará la frase “o la comisión del Concejo”.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo considera que se debiera revisar mejor el texto del artículo 13, número 12.

El Sr. Hardy Barría Quezada mencionó que el texto final quedará de la siguiente manera:

12. Realizar en general todas las tareas que le encomiende el Concejo, dentro del ejercicio de las facultades que establece la ley. En lo que respecta al artículo 17, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo que quedará como a continuación se indica:

Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por el Alcalde o por la tercera parte de los Concejales en ejercicio. En ambos casos estas convocatorias se efectuarán por intermedio del Secretario quien deberá citar a los integrantes del Concejo por cualquier

medio electrónico idóneo, con la antelación necesaria, debiendo indicarse en la notificación las materias a tratarse en ella y el día y hora de la reunión conforme a lo solicitado por los convocantes.

Salvo casos fortuitos o fuerza mayor deberá mediar 48 horas entre la solicitud de sesión extraordinaria y la fecha y hora de su realización. No obstante siempre deberá existir un plazo mínimo de cinco días para las citaciones a sesión en que se provea el cargo de vacante de Alcalde.

En el artículo N° 24 de las letras C) y D) se dejará establecido lo siguiente:

- c) La determinación y reglamentación de las funciones del Administrador Municipal (facultad del Alcalde, y
- d) La provisión de vacantes de Concejales, cuando proceda.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo expresó que en el artículo 30, donde se refiere a lo secreto de las votaciones, sugiere eliminar la condición "Elección de Concejal, cuando procediere".

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro hacía mención que cuando se aprobó este reglamento de sala, se encontraba con licencia médica por lo tanto no pudo entregar su opinión al respecto. Además nunca estuvo de acuerdo con el artículo 40, en el cual se indica el tiempo máximo para que un Concejal pueda hacer uso de la palabra (4 minutos). Lo anterior, debido a que cada Concejal representa a la población Sanpablina que se merece mucho más tiempo para que los Concejales puedan exponer sus temas en la mesa de este cuerpo colegiado. Sugiere que el texto pueda quedar de la siguiente manera:

"Los Concejales podrán tener la palabra, con un tiempo de terminado de hasta 4 minutos en sesiones ordinarias, en cada uno de los asuntos que se someten a discusión pero el autor de una proposición podrá hacer uso de ella hasta cuatro veces".

Con respecto al artículo 43, el concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro también dijo que se habla de un determinado tiempo para aquellas personas que desean intervenir en una sesión (4 minutos). Por lo tanto sugiere que se pueda colocar la frase "por un tiempo prudencial" y la otra frase "por acuerdo de los Concejales".

En cuanto al artículo 48, el Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo considera que una reunión de dos horas y media es mucho. Además hoy día existen las sesiones de comisión, donde se analiza en extenso un tema en particular, y no son muchas las observaciones que quedan pendientes cuando pasan a la sala del Concejo Municipal.

En el título X donde se habla de las Comisiones, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo que se debe agregar la nueva comisión de Hacienda y Presupuesto.

Luego en el artículo 53, donde se habla de la participación en el trabajo de las comisiones, personas que no pertenezcan a la Municipalidad, se podría agregar la frase “sino a otro servicio público” y previa invitación por acuerdo de la comisión. También solicita agregar la frase “por mayoría absoluta”, cuando se refiere al nombramiento de comisiones especiales.

Finalmente en este artículo (53), se solicita agregar la siguiente frase “No se podrá citar a dos comisiones durante el mismo día”. Reitera que se deberá levantar un acta de cada sesión de comisión.

3º Punto.

Asuntos Pendientes de la sesión anterior.

4º Punto.

Asuntos Varios.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo señaló que últimamente ha podido observar que algunos automovilistas imprimen velocidades por sobre la normativa en las calles de la villa, sobre todo en las noches. Por lo tanto solicita ver la posibilidad de adquirir una pistola radar en comodato para carabineros.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau concuerda con esta moción presentada, y se está analizando jurídicamente si procede o no otorgar una pistola radar en comodato para el personal policial de San Pablo, aunque tiene conocimiento que en otros municipios ya se ha hecho, como por ejemplo en San Juan de la Costa.

En otro tema, el Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo indicó que el pasado martes solicitó un vehículo municipal para poder trasladarse hasta el sector El Rincón Pucopío, desde donde recibió una invitación de la comunidad del sector, pero no tuvo respuesta rápida.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que lógicamente podrá existir vehículo municipal para los Concejales, siempre y cuando se encuentren disponibles y no anden en terreno.

El Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo desea saber si ya se licitó la auditoría financiera externa para el municipio y las áreas de educación y salud. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que se entregará la respuesta ante este requerimiento. Por otro lado, y como ya se informó, contraloría regional se encuentra realizando una auditoría al departamento de educación de este municipio.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives dijo que en la sesión anterior planteó el problema que vive la Sra. Lola Cárdenas, y desea saber en que proceso de solución se encuentra eso.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explico que este tema se encuentra en conocimiento del departamento social y departamento de obras, y personalmente visitó la casa que se pretende demoler.

En estos momentos existe un familiar que vive en esa casa y la idea es conversar con él, para ver la forma de trasladarse a otro domicilio mientras se realizan los trabajos, para luego levantar una vivienda de emergencia, la cual quedaría adosada a la mediagua que existe y que solo cuenta con cocina y baño.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives pregunta si en el plan regulador se encuentra contemplada la prolongación de calle Barroso hasta llegar a la futura Avenida Bolivia.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que para la próxima sesión se invitará al director de Secplan y al encargado de la dirección de obras, para aclarar esta situación.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro indicó que el presidente de la unión comunal de juntas de vecinos del sector rural llano, presentó al municipio un proyecto de solicitud de recursos, pero no ha tenido respuesta de ello. Agregó que este tema lo conversó en su momento con el Alcalde.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que se han recibido varios proyectos de subvención para este año 2021, pero primero que nada se está viendo el tema presupuestario, teniendo en consideración que se debe cancelar los proyectos pendientes del año anterior, por un monto aproximado de 40 o 50 millones de pesos. Ahora en el proyecto de la unión comunal de juntas de vecinos del sector rural llano están pidiendo recursos para combustible, por lo tanto se debe analizar jurídicamente.

Con respecto a la licitación del contratista de áreas verdes, la Concejal Sra. Cristina Ríos Vives dijo que su contrato terminaba el pasado 31 de octubre, por lo tanto desea saber qué pasará con los meses de ampliación para terminar el año.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que eso se encuentra en regla, y de hecho se realizó una modificación presupuestaria en su oportunidad. En estos momentos se está trabajando en la elaboración de las bases para las dos licitaciones que se realizarían a mediados de noviembre. Anteriormente se hacían cada dos años pero ahora se hace anual.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro señaló que los vecinos del sector costa y llano le han llamado para saber por el proceso en el cual se encuentra el proyecto de electrificación por lo tanto sería bueno invitar al director de Secplan para conocer el estado de avance. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo que sería bueno invitar además a la empresa eléctrica para dar a conocer mayores antecedentes al respecto.

5º Punto.

Acuerdos.

NO HAY.

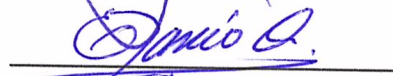
Se cierra la presente sesión, siendo las 13:35 hrs.

Firman

Frank Barra Quezada
Secretario Municipal
Ministro de Fe


Juan Carlos Soto Caucau
Alcalde de San Pablo
Presidente Concejo

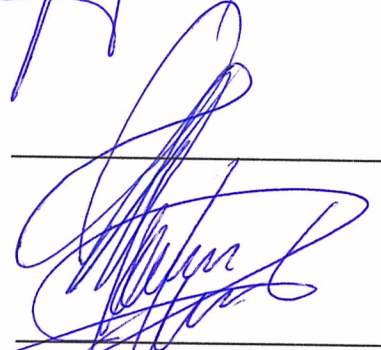
Edith Canío Quiniao
Concejala



Agustín Santa Cruz Becker
Concejala



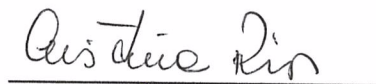
Richard Albrecht Bravo
Concejala



Fernando Heckmann Navarro
Concejala



Cristina Ríos Vives
Concejala



Fabián Cortez Cárcamo
Concejala

